Proponen compensar con hasta el 50 % de los bienes a cónyuges tras el divorcio en BCS

Posted on 3 de noviembre de 2026 by Diario Humano



La diputada Karina Olivas plantea reconocer las aportaciones al hogar y los cuidados en matrimonios bajo separación de bienes.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. – A fin de reconocer las labores domésticas y de cuidados dentro de los procedimientos de divorcio bajo el régimen de separación de bienes, la diputada Karina Olivas Parra (PT) propuso reformas al Código Civil para Baja California Sur para establecer una compensación de hasta el 50% del valor de los bienes adquiridos durante el matrimonio al cónyuge que a causa de destinar la mayor parte de sus ingresos al sostenimiento de la familia, no haya adquirido bienes o que estos sean menores a los de su cónyuge.

Para la legisladora dicho reconocimiento no significa otorgar privilegios sino garantizar igualdad, ni asumir que la

reforma beneficia exclusivamente a mujeres, ya que la propuesta es aplicable con independencia del sexo de las personas cónyuges.

“No significa asumir que todas las mujeres son cuidadoras ni que todos los hombres son proveedores. La iniciativa persigue que ninguna persona que haya contribuido al sostenimiento de su familia mediante dicho trabajo quede en desventaja patrimonial”, afirmó Olivas Parra.

En ese sentido se incorpora al artículo 305 A Código Civil un mecanismo de compensación con perspectiva de género que reconozca el trabajo domestico y de cuidados como una contribución al proyecto familiar.

En la reforma se establece que “las aportaciones domesticas y de cuidados son equivalentes a las aportaciones económicas realizadas por los cónyuges, por lo que se buscará una repartición justa y equitativa de la masa común de bienes”.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia para su estudio y dictamen.